MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

RESOLUCION I.M.F.M N° 1569/2020

Fernando de la Mora,...04.. de ..septiembre.. de 2020.

VISTO: El llamado por Contratación Directa ID N° 374.032 para la "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", y;

CONSIDERANDO

Que, a través de un dictamen el Lic. Eligio Acosta, Director de UOC, solicita se dicte la resolución, de la cancelación del llamado que guarda relación con la "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD".----------

Que, se encuentra agregado al documento el informe de servicios generales donde se describen las modificaciones totales del llamado en cuestión.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31 establece: **"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor .de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley**.----------

Que, la Asesoría Jurídica, a través de su dictamen N° 72/2020 recomienda la CANCELACION del llamado para "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", a tenor del articulo anteriormente transcripto.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candía con ci N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- CANCELAR el llamado por Contratación Directa ID N° 374.032 de "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA OFICINAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD".----------

Art. 2° REMITIR una copia de la presente Resolución a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución.----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL